



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001402-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cifras de vertidos de residuos en el Centro de San Román de la Vega.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001382 a PE/001409.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La historia del vertedero de residuos de San Román de la Vega (León) es la de una gran mentira, ya que fue anunciado a la sociedad como Centro de Tratamiento de Residuos, a los leoneses nos lo han cobrado como si fuera un Centro de Tratamiento, pero la realidad es la de un vertedero, ya que nunca se cumplieron las expectativas de separación de residuos, fabricación de "compost" y mucho menos la producción de electricidad, sin que la Diputación, principal responsable de la vigilancia del cumplimiento de la concesión, ni la Junta de Castilla y León, en uso de sus competencias medioambientales, en materia de residuos, controlasen el funcionamiento del mencionado CTR.

Fruto de la desidia de las administraciones y de la actuación de las empresas concesionarias al margen de los términos de la concesión, es necesaria la construcción de un nuevo vaso de recepción de residuos que, de no cambiar drásticamente la gestión del vertedero, también denominado CTR, será insuficiente en pocos años.

La Autorización Ambiental al Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos de la Provincia de León (resolución de 7 de febrero de 2007 de la D. G. de



Calidad Ambiental) fija que la cantidad anual, máxima, de rechazos con destino a vertedero sería de 60.564 toneladas. Asimismo el Decreto 11/2014 "Plan Integral de Residuos de Castilla y León" fija como límite de vertidos para el año 2016, para la provincia de León 49.054 toneladas de residuos biodegradables, cifra muy difícil de cumplir, en las condiciones de funcionamiento actuales; no digamos la Directiva Europea "Marco de Residuos", que fija que para el año 2020, el 50 % en peso de los residuos debe ser reciclado o valorizado, cuando esa cifra en estos momentos debe superar ligeramente el 20 %.

PREGUNTA

¿Cuáles son las cifras de vertido al vaso de recepción de residuos entre los años 2011 a 2015 y qué ratio representan sobre el total de residuos recogidos?

En León, a 9 de diciembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez